

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 96– Sesión  
8 de junio de 2023

En Montevideo, el 8 de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 96ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Dr. Blauco Rodríguez.

1) ACTA N° 94. Res. N° 399/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 94 correspondiente a la sesión de fecha 25.05.2023.

ACTA N° 95.

A la espera de clasificación.

Siendo las catorce y treinta y ocho minutos, ingresa a Sala el Dr. Blauco Rodríguez.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. LANZAMIENTO PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO 12° EDICIÓN. INVITACIÓN. Res. N° 400/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: El Ministerio de Trabajo –a través de su Dirección Nacional de Empleo- nos hace llegar una invitación para participar en el lanzamiento de la 12ª edición del programa “Yo Estudio y Trabajo”, que este implementa.

El evento se llevará a cabo el próximo 21 de junio a las 11 horas, en Torre Ejecutiva.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Lo apoyo, señora Presidente.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Una precisión, señora Presidente.

Se nos hace llegar la invitación propiamente dicha para tal evento y, por otro lado, la de que la Caja de Profesionales -a su vez- se sume a dicho programa, teniendo en cuenta la importancia que esta tiene como institución, en pro de la “generación de oportunidades de desarrollo para los jóvenes”, tal como reza en la comunicación que se adjunta.

**SRA. PRESIDENTE**: ¿En qué sentido consideran los señores Directores que tendríamos injerencia en este programa?

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: De acuerdo a su espíritu, colaboraríamos, de nuestra parte, a través de eventuales cupos de trabajo que pudieran surgir.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Me gustaría contar con más información -costo, entre otros aspectos.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Propongo delegar la asistencia en nuestra Presidente. A partir de esa ahí contaremos con todos los datos que nos sean necesarios tener sobre el asunto.

**SRA. PRESIDENTE**: No tengo inconveniente en asistir.

Visto: La invitación cursada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al lanzamiento de la 12° edición del programa “Yo estudio y trabajo”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Designar a la Sra. Presidente para que concurra en representación.

DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 401/2023.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Rodríguez Andrada por el día 15.06.2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día 15.06.2023 presentada por el Dr. Rodríguez Andrada.  
2. Convocar al Director suplente correspondiente.  
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Secretario Dr. Rodríguez Andrada se abstiene de votar la presente resolución.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6° TURNO. ANULACIÓN DE PARAESTATAL. Res. N° 402/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Se trata en este caso de un juicio que entabla una funcionaria a la Institución, reclamando la anulación de una resolución correspondiente a cobro de retroactividad por ascenso.

A propósito, se pidió al Dr. Castello nos hiciera llegar su propuesta económica para defender a la Institución en el caso. La misma ya fue recibida; debemos someterla a consideración.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Sugiero incluir el tema en “Asuntos Varios” y tratarlo llegado el momento.

**SRA. PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Director.  
Pongo a consideración su propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar el tema en “Asuntos Varios” en el Orden del Día de la fecha.

AFCAPU. NOTA. Res. N° 403/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Hemos recibido, además, una nota y un mail de parte de Afcapu respecto al concurso para proveer el cargo de Gerente Administrativo Contable.

Propongo incluir el tema en el apartado “Asuntos Varios” y abordarlo al momento de comparecer en Sala el Dr. Castello.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar el tema en “Asuntos Varios” en el Orden del Día de la fecha.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

CONVENIO CON COLEGIO DE VETERINARIOS.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señora Presidente: en primer lugar, deseo dar noticia al Cuerpo de que en estos días pasados me enteré de que –el señor Vicepresidente podrá ratificar –o no- el dato- el Colegio Veterinario del Uruguay, de reciente creación, en conocimiento de que habría un número importante de estos profesionales en situación de ejercicio no declarado, está detrás de la elaboración de un programa buscando poner en marcha así determinadas acciones tendientes a estimular, en dichos veterinarios, el involucramiento e inscripción en Caja de Profesionales, con declaración de ejercicio.

Es una buena noticia que nada menos que el Colegio Veterinario haya adoptado esta actitud, si es cierto el dato -no es necesario que manifieste la fuente ahora- pero para mí es enormemente confiable, por lo que he dado por buena tal noticia y la comparto con los señores Directores.

No sé si en el futuro, de concretarse, este no sería un mecanismo idóneo para promover en otros agrupamientos profesionales, no necesariamente colegios sino las asociaciones normales de profesionales.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Señor Director: si me permite aclararle algo.

Actuando en su lugar el Dr. Long como Director en este Cuerpo, se firmó un convenio de cooperación entre nuestra Caja y el Colegio Veterinario del Uruguay, a través del que se intercambia información necesaria y útil para ambas partes.

En tal sentido, el Colegio obliga a todos los veterinarios -en ejercicio y a los que no lo están- a inscribirse en dicha institución para conformar la correspondiente base de datos.

Tal es el proceso que se está llevando adelante hoy en día. Por otra parte, con el consiguiente intercambio, los datos quedarán a la vista y dichos profesionales terminarán afiliándose a la Caja de Profesionales.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Tenía conocimiento de ese convenio, pero no de que se estuvieran llevando adelante acciones que estuvieran trascendiendo en el ámbito efectivo de los profesionales, hecho que naturalmente –desde mi punto de vista- es más que significativo.

Simplemente quería dejarlo consignado.

VÍA DE APREMIO. Res. N° 404/2023.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: En segundo lugar, quiero referirme al Acta N° 94, anteúltima sesión, en la que resolvimos, al considerar el tema relativo a “Vía de Apremio”, incorporarlo en el orden del día de una sesión para tratarlo en profundidad, la situación actual, con datos, con números, con información apropiada. No se lo ha hecho.

Al mismo tiempo, como circunstancia apropiada, en alguno de nosotros, para proponer algo que Directorio conoce pero que creemos sería oportuno.

Es más; estaríamos en deuda con nosotros mismos algunos de nosotros si no insistiéramos en un asunto que nos parece tiene gran importancia.

**SRA. PRESIDENTE:** De acuerdo.

Ponemos a consideración incluir el asunto “Vía de Apremio” en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

CONTRATACIÓN DE AFILIADORES. Res. N° 405/2023.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** En tercer lugar –y por último- voy a pedir se incorpore en un próximo orden del día –ya que han comenzado las reuniones de la Comisión de Presupuesto- un tema que, más que de esta Comisión, es del Directorio en sí.

Hemos dicho en más de una oportunidad –casi seguramente en el Directorio anterior- que en la elaboración del Presupuesto de la Institución vemos dos columnas que hacen a la conformación final del presupuesto que debe terminar aprobando este Cuerpo.

Una es la que se lleva a cabo en el ámbito de dicha Comisión, promovida por la Asesoría Técnica, de la que participan –y ante la que comparecen- los respectivos gerentes y también Directores que quieran concurrir.

En ese sentido, el material que se nos ha entregado es muy prolijo, está muy bien concebido; datos que luego nos gustaría compartir en este seno.

Esa es una columna. La de adaptación de la realidad de los gastos para el Ejercicio de que se trate, que parecería no sería tan complejo.

De todas formas, hay situaciones que terminan vinculándose a este presupuesto y que terminan conformando la otra columna -no necesariamente debe haberlo, pero casi siempre lo hay- para encarar gastos e inversiones que requieren decisiones políticas de parte del Directorio.

En el campo de esa columna de la que debe ocuparse Directorio antes de trasladar el dato para que sea registrado al ámbito respectivo en el que se procesan los documentos, debe ser tratado en este seno.

En tal sentido es que pido se incorpore a un próximo orden del día el tema relativo a la contratación de afiliadores.

Afiliadores vinculados al rescate de profesionales con declaración de no ejercicio.

A eso me refiero.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Ya lo hemos tratado, pero lo proponemos para un próximo orden del día; no hay inconveniente. Debo aclarar que, de todas formas, debemos avanzar rápidamente sobre el tema; la Comisión está en plena labor.

**SRA. PRESIDENTE:** En efecto, la Comisión de Presupuesto comenzó a reunirse ayer miércoles.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Por eso digo de incorporar el asunto en un próximo orden del día.

Estamos trabajando a toda máquina en ese seno, al que –dicho sea de paso- todos los Directores han sido invitados a concurrir.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Res. N° 406/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** En primer lugar, informo a los señores Directores que ayer miércoles comenzamos las reuniones de la Comisión de Presupuesto de la Institución junto a los Servicios.

Los plazos son exiguos; la reglamentación vigente obliga a que, el 30 de setiembre, el Presupuesto haya cumplido en la Caja todas las etapas que corresponden y luego sea elevado a la OPP.

Como expresó recién el Cr. González, estamos trabajando a muy buen ritmo.

Debemos considerar, por otra parte, el período de tiempo para que lo tenga a consideración la Comisión Asesora y la eventualidad de que esta haga algún comentario que haga que el documento vuelva a Directorio.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Una precisión.

No veamos el 30 de setiembre como un plazo lejano. Si bien la Comisión Asesora cuenta con 30 días luego de aprobado el Presupuesto por este Cuerpo, si esta hace correcciones o agregados, el Directorio cuenta con 30 días más.

Por lo tanto, el nuestro es un plazo no muy extenso. Refiero no a pensar en setiembre sino en el próximo mes de julio para dejarlo pronto.

Complementando la información que estaba dando la señora Presidente, quiero agregar que ayer comenzamos a analizar las primeras 28 páginas del Presupuesto.

Como siempre, viene muy bien fundamentado de parte de los Servicios. Además, se hicieron buenos esfuerzos, con la intervención del Gerente General, habiéndose reducido varios millones de pesos teniendo en cuenta las sugerencias u observaciones – no sé cómo denominarlo exactamente- de la OPP, a fin de evitar eventuales inconvenientes.

Seguramente en 15 días tendremos la próxima reunión, con las modificaciones efectuadas, material que se hará llegar a todos los señores Directores.

Por otro lado, se acerca el tratamiento del Rubro 0 –sueldos, entre otros-, sobre el que se está trabajando.

Específicamente estamos abordando los gastos. Hay uno en particular que debe contar con la decisión de este Cuerpo, gasto que plantea la Auditoría Interna con el sistema de gestión de inversiones, una erogación enorme de 5 millones de pesos. Aparentemente es necesario, pero se discutirá en su debido momento.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Algunos comentarios para hacer, tal vez en la próxima ocasión –no sé si habrá ambiente para hacerlo ahora-, respecto a lo elaborado.

Con relación a la presentación el Presupuesto, estoy totalmente de acuerdo, es correctísima, siempre son muy buenos documentos, pero hay algunos aspectos que personalmente quisiera poner a consideración de este seno.

**SRA. PRESIDENTE**: Le comento que el documento ya ha tenido ciertas modificaciones. Le sugiero, por tanto, esperar a abordar el tema con los cambios ya hechos.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Las tengo señaladas, señora Presidente.  
No tengo inconveniente.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Particularmente considero que sería muy bueno contar con la máxima participación de los señores Directores en la Comisión para evitar traer las modificaciones hechas a este seno y luego tener que volver sobre las mismas en aquel otro ámbito.

Me refiero a buscar la manera de ir planteando las observaciones que creamos pertinentes de forma de avanzar lo más rápidamente posible.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Discrepo con el concepto; estoy seguro de que está animado de la mejor intención.

Hay temas que necesariamente deben ser objeto de una discusión política. No se justificaría que un integrante de este Cuerpo haga fuerza por un tema en aquel seno y eventualmente se lo acepten o no. Si se lo aceptan, cabe la chance de que deba ser discutido en Directorio.

Si no se lo aceptan, además de un desaire para uno de sus integrantes, no se produce absolutamente nada y tiene que volver a traerlo a este ámbito.

Por eso es que me refería a la columna de los asuntos políticos.

La operativa normal de ajuste de acuerdo a determinada paramétrica es entendible que se lo haga; me parece fantástico que existan documentos de esta característica. Absolutamente.

Pero, evidentemente, hay otros temas que antes de ser conversados allí deben ser conversados en este seno. Si no tiene andamio, no tiene sentido que lo planteemos en ese otro ámbito.

A eso me refiero.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Lo entiendo clarísimo señor Director.

Entonces, sugeriría que la próxima sesión tratáramos no solo el tema de la contratación de afiliadores sino todos los que sean posibles.

De esa forma acortamos los plazos.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Estoy de acuerdo. Se trata sobre todo de preguntas, las que tengo yo para formular.

Eventualmente lo que en este documento a mí me llamó la atención, en el próximo tiene otro cariz o, de permanecerlo, lo conversamos aquí rápidamente.

**SRA. PRESIDENTE:** Así es, señor Director.

Queda incluido, entonces, el tema del Presupuesto 2024 de la Institución en el orden del día de la próxima sesión.

No solo abordaremos el asunto sugerido por el Dr. Abisab sino otros que con aquel tengan relación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio el tema “Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento ejercicio 2024”.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CORREO ELECTRÓNICO. Res. N° 407/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** En segundo lugar, quiero informar que la Comisión Asesora y de Contralor nos hizo llegar a todos los señores Directores, a través de un mail, un acta de dicha Comisión –no recuerdo exactamente la fecha- para nuestra consideración.

Propongo, ya que deseo hacer algunas apreciaciones sobre el punto, incorporarlo en “Asuntos Varios” y tratarlo en su momento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar el tema en “Asuntos Varios” en el Orden del Día de la fecha.

#### 4) GERENCIA GENERAL

Siendo la hora quince ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

#### REUNIÓN CAJAS PARAESTATALES.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Buenas tardes a todos.

Tengo varios asuntos para informar. Empezaré por este, no por una cuestión de relevancia sino porque es el más breve.

Los pondré en contexto.

Hace un tiempo ya, antes de que se promulgara la nueva ley del Sistema Previsional Común, sugerí a Directorio -si no recuerdo mal- que estuvieran de acuerdo en plantear un posible acercamiento en el ámbito de CIPU –Coordinadora Intercajas Paraestatales del Uruguay- para insistir en conjunto e ir como bloque con temas que pudieran resultar comunes.

En esa ocasión no tuvimos eco alguno; no tuvimos respuesta.

Como recordarán, la CIPU es un ámbito constituido desde hace varios años, alterándose en su Presidencia las tres Cajas que la conforman.

En los últimos tiempos tal ámbito quedó inactivo. Es así que, en un intento de retomarlo ante un tema tan trascendente como el del Sistema Previsional Común, que a su vez afecta los diferentes subsistemas, se planteó aquella alternativa.

En aquel momento –reitero- no tuvimos respuesta como para que se concretara una reunión.

Hace aproximadamente 15 días llegó una solicitud de Caja Bancaria pidiéndonos concurrir a dicho ámbito, ante lo que Directorio determinó que la Gerencia General se encargara de coordinar.

Es así que Caja Bancaria citó a una reunión para el lunes pasado –es la que tomó la iniciativa en esta oportunidad- ante lo que respondí, a través de Secretaría, que tal día era imposible reunirme ya que debía coordinar y consultar, antes que nada, con las autoridades de la Institución.

Efectivamente, el lunes lo consulté con la señora Presidente y el señor Vicepresidente.

La reunión se llevó a cabo el martes, llegándose a la conclusión entre los representantes de las Cajas de que lo que se necesitaba era una delegación de carácter administrativo. Tal lo que transmitieron.

Caja Notarial, incluso, planteó la concurrencia de algunos Directores, ante lo que la Secretaría de la Bancaria explicó que no era necesario, por tal carácter meramente administrativo.

Aclaro que, en acuerdo con la Cra. Romero y el Dr. Alza, entendí necesario ir acompañado de la Gerenta de la Asesoría Jurídica Dra. Scigliano y de la Ec. Pardo de la Asesoría Económico Actuarial, quienes están haciendo de nexo entre Gerencia General y el resto de la Institución a fin de coordinar todos los asuntos relacionados a esta nueva ley y a cualquier ley futura que nos pudiera afectar.

En este sentido tengo conmigo el resumen de lo acontecido, que luego remitiré a cada uno de ustedes para que lo vean detalladamente –yo haré una referencia al mismo, no lo leeré literalmente.

La reunión se llevó a cabo –como dije- el martes 6 de junio a las 13:30, finalizando a las 15:30.

Por Caja Bancaria asistieron su Gerente General, Fernando Brusco; la Gerenta de Prestaciones, Ann Rodríguez; la Jefa de Asesoría Letrada, Victoria Jiménez y la Jefa de Secretaría General, Bettina Álvarez.

Por Caja Notarial asistieron su Gerente General, Laura Guash; la Gerenta de Prestaciones, Virginia Patrón y el Asesor Letrado Jefe, José Luis Baumgartner.

Por la Caja de Profesionales, los que acabo de referir.

En cuanto a los temas abordados, el Gerente General de Caja Bancaria hizo una introducción para comentar el motivo de la reunión, manifestando interés en intercambiar y acordar algunos temas comunes a plantear con relación a la implementación de la Ley 20.130, tanto en la instancia de su reglamentación como en términos generales.

Agradecí tal aclaración ya que no sabía si habíamos sido citados en respuesta a mi solicitud –solicitud de la Caja- antes de la aprobación de la Ley o por otro asunto.

Esto, para dejar constancia de que no habíamos tenido oportunidad de hacerlo. Se aclaró, efectivamente, que no era en respuesta a nuestro pedido.

La doctora Scigliano por su parte comentó que en el ámbito que conformó el Ministerio de Trabajo para la reglamentación de la Ley 20.130 la misma Cartera pidió a las Cajas paraestatales coordinaran entre ellas los asuntos que debían plantearse en tal seno -esto fue reafirmado por la Jefa de Asesoría Letrada de Caja Bancaria, que también integra dicho grupo de trabajo.

Luego tuvo lugar un intercambio de ideas, fundamentalmente sobre algunos de los siguientes aspectos.

Uno de ellos, la facultad otorgada al Directorio de cada una de las Cajas paraestatales para disponer total o parcialmente en cuanto a cómputo de años de servicio por hijos para las afiliadas madre y el otorgamiento de beneficios parciales dispuestos por los Artículos 80 y 83 de la Ley 20.130.

Respecto al cómputo de años de servicio por hijos para las afiliadas madre, Caja Notarial manifiesta que su Directorio estaría analizando el asunto próximamente.

A su vez, los Servicios de Caja Bancaria tienen previsto informar a su respectivo Directorio de esta facultad para que eventualmente este tome una resolución, aun en caso de no disponer la aplicación.

Nosotros, como delegación de Caja Profesional, dijimos que Directorio fue informado en varias instancias por los Servicios sobre el contenido de la nueva ley, en general y en particular de estas disposiciones que otorgan la facultad de disponer su aplicación por los señores Directores en forma total o parcial.

Explicamos, al mismo tiempo, que nuestra Institución, frente a una situación financiera compleja -conocida por sus autoridades y el Poder Ejecutivo- y según lo dado cuenta oportunamente en este seno, interpretamos que el texto de esa ley no obliga a tomar una resolución en caso en que Directorio no disponga su aplicación y que solamente debería adoptarla en caso de que quiera disponerla.

Esto surge a raíz de que había varias formas de interpretar este aspecto.

Caja Bancaria expresaba que los Servicios debían proponerla a Directorio, por sí o por no. Yo entendía que no es así; que Directorio tiene la facultad de resolver y que los Servicios no tenemos por qué llevarlo por un camino determinado.

El Directorio tiene la facultad; si no resuelve, no se aplica; si se resuelve, se aplica.

Hago mención a este aspecto para que este Cuerpo analice si está –o no- de acuerdo con el tema. Es ponerlo nuevamente sobre la mesa, a partir de informe que estamos dando, para que haya plena conciencia de que es nuestro entender, el de los Servicios, que ustedes tienen la facultad pero no la obligación de definirse por sí o por no.

Pueden discutirlo; llevaremos la resolución que deseen llevemos.

El segundo de ellos, vinculado al procedimiento que BPS está planteando a las Cajas para las declaraciones juradas e información para el cálculo del Suplemento Solidario.

Si recuerdan, hace unos días informamos que de BPS vino una convocatoria para que asistiera personal informático de todas las Cajas. A través de la señora Presidente se verificó que no se precisara participación de otros sectores.

Sin embargo, a partir del intercambio, surge lo siguiente.

Todas las Cajas plantean inquietudes con relación a la pertinencia y obligaciones que implica que todas estas completen las declaraciones juradas de los afiliados en el sitio web del Banco de Previsión Social, según el procedimiento que fue comunicado en las reuniones que se realizan entre funcionarios, principalmente informáticos, celebrada en sede de BPS.

Surgen dudas respecto a si corresponde que recaiga sobre las Cajas la declaración jurada sobre ingresos de los beneficiarios.

Se vio, como tema de fondo, que BPS, que no es un órgano con autoridad sobre las otras Cajas, les está dando esto como hecho, pidiéndoles a su vez que haga determinadas cosas, que pueden implicar ciertas responsabilidades por el hecho de hacerlas.

Por ejemplo, el llenado de estas declaraciones juradas haría responsable a la Caja que lo llene de los posibles errores que pudieran contener, aunque el que asume la erogación correspondiente sea BPS.

Desde ese punto de vista, y desde el punto de vista operativo, se considera que no debería –por lo menos de parte de los Servicios, y lo comparto- aceptarse esto.

Si así debe procederse debería venir un planteo formal del Banco de Previsión Social para que en el ámbito de cada Directorio se analice y resuelva si se lo acepta o no.

Insisto; los Servicios compartimos, con los Servicios de las otras Cajas, que hay determinados perjuicios operativos, de uso de recursos y de la responsabilidad que se pueda asumir, más allá de que la Ley determina ciertas obligaciones. Pero no serían estas.

En este ítem la otras Cajas manifiestan que, dado que estos temas se están planteando en las convocatorias de los miércoles en el ámbito conformado por BPS, están concurriendo más funcionarios además de los informáticos.

Dado que nosotros teníamos reunión para ese seno al día siguiente de la instancia con Caja Bancaria y Notarial, dispuse que además de los funcionarios de Informática concurrieran personal de Jurídica y personal de División de Prestaciones de nuestra Caja para que pudieran ver, con un criterio diferente al de la mera implementación, los que se estaban manejando.

Y sobre todo para tener una delegación de similares características a las que terminaron siendo conformadas por las otras paraestatales.

Les pido especialmente que, en caso de no estar de acuerdo con lo que estoy expresando, me lo hagan saber.

**SRA. PRESIDENTE:** Es correcta su apreciación con respecto a la asistencia de personal informático, señor Gerente. De hecho se nos alertó por su parte que algunos temas estaban tomando otro cariz. De ahí que decidiéramos reforzar nuestra delegación, además de destacar que estamos compareciendo en varios ámbitos a la vez.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Efectivamente, se trata de múltiples reuniones y extensas muchas de ellas.

Continúo informando.

Los representantes de cada Caja comentan cómo se aplican los mínimos en sus institutos, de lo que surge que se aplican criterios diferentes.

La Caja de Profesionales aclara que en su ámbito se entiende que correspondería prorratear el mínimo en caso de aplicación, en los casos de acumulación de servicios, y considerar el Suplemento Solidario para la aplicación del referido mínimo por parte de nuestra Institución.

Por último lo que se acordó en la reunión fue mantener el contacto y el intercambio entre las instituciones en la medida en que alguna de las partes lo entienda pertinente.

Seguiremos informado al respecto.

Estoy a disposición en caso de existir alguna duda de parte de los señores Directores.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Si se me permite un comentario, señora Presidente.

Confieso que en el período anterior, cuando tomamos conocimiento de la existencia de este ámbito, en lo personal cometimos el pecado -para no hacernos las ilusiones que nos hicimos- de pedir el acta de constitución para ver cuáles son los propósitos de dicho órgano de integración de las tres Cajas.

Sería fantástico. Para aquellos que venimos libres a este Directorio, sin un mandato expreso salvo el de nuestros programas –excluyo de estas consideraciones, por supuesto, a los delegados del Ejecutivo, por razones de hecho; no hay juicio de valor alguno- de los agrupamientos a los que pertenecemos, con la cabeza abierta y libertad absoluta para encarar cualquier postura con relación a los objetivos que perseguimos. Este órgano podría ser más que interesante.

A esta altura confieso el pecado, que debe ser venial ya que no tuvo la intención de ignorar intencionalmente la realidad.

Me he dado cuenta de que la ignorancia de eso eventualmente me va a condicionar para determinado tipo de afirmaciones en la medida en que el acta constitucional y los objetivos no son aquellos que uno pensaría cuando imagina el poder que podríamos tener las tres o cuatro Cajas paraestatales si nos juntáramos para accionar políticamente.

Políticamente desde el punto de vista institucional refiero.

Esto no está suponiendo ningún tipo de cuestionamiento para este tipo de ámbitos de reuniones ni para que se sigan realizando. Tiene que ver con lo operativo, con la coordinación para llevar a cabo decisiones que se han tomado con la aquiescencia -o no- de los respectivos órganos de dirección.

Simplemente para dejar de manifiesto que aquella idea -en principio entusiasmante y que generó en mí algún tipo de ilusión- se vino al suelo al inicio de este período de Directorio –no lo comenté en su momento porque me pareció que no venía a cuento. Ahora me resulta una ocasión propicia para hacerlo ya que me parece una contribución para que sepamos de qué se trata y qué expectativas podríamos tener en tal sentido.

Al comienzo de este período fui contactado por el Presidente de Caja Bancaria. Me pareció algo excelente. En borrador nos dijimos –quizá yo dije más, no me arrepiento de nada de lo que dije porque era verdad- nuestra visión de esta Caja y del subsistema de Cajas en general y cómo podríamos llegar a “jugar” entre comillas de cara a las etapas que se venían.

Quedé expectante porque -como digo cuando no quedo con la responsabilidad de una nueva acción- la “pelota quedó en otra cancha”; no en la nuestra, no en la mía.

No se ha movido más; a buen entendedor, pocas palabras.

Desde ese punto de vista tomo conciencia de que muy probablemente el acta de constitución de la CIPU –no sé si el Gerente podrá aclarárnoslo, no lo estoy pidiendo, que quede claro, pero si tiene el dato sería bueno hasta para compartirlo- a lo mejor tenía más expectativas de lo que correspondía tener –en mi caso, sin dudas.

Eso, seguramente, debe obedecer a que existe un límite -que puede ser entendible- al accionar de cada uno de los Directorios.

Uno termina entendiendo. El Presidente, en caso de la Caja Bancaria, es designado por el Poder Ejecutivo.

Mal podríamos nosotros tener expectativas de coordinar algún tipo de acción –en caso de ponernos de acuerdo para ello- si estuviéramos orientados a algún tipo de reivindicación en contra de lo que son, claramente, las pautas, el accionar y la visión que legítimamente tiene el Poder Ejecutivo.

Simplemente quería hacer este comentario.

Gracias.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Una pregunta, señor Director. ¿Usted indica que busquemos el acta de constitución de la CIPU?

Esta entidad se constituyó antes de que yo ingresara a la Caja de Profesionales. Pero de todas maneras se la puede pedir. Se busca y se informa en tal sentido.

¿Quiere eso usted?

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Como el saber no ocupa lugar, y si no genero incomodidades –lo último que quiero es eso- no me disgustaría tenerla.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Incomodidad ninguna. Se buscará, entonces. Por lo menos trataremos de proporcionar la información.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Mientras tanto me parece bien que se participe en estas reuniones y que exista la coordinación operativa que facilite la tarea de los Servicios de cara a la implementación de las nuevas disposiciones.

No puede ser de otra manera, obviamente.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Si se me permite una información complementaria, que puede tener algún punto de contacto con lo que se acaba de expresar.

Era práctica habitual, estando activa la participación conjunta de las tres Cajas en ese seno, que se invitara a participar –lo hacían como un miembro más- a BPS y al Ministerio de Trabajo –asistía el titular de esa Cartera a la mayoría de las instancias.

Más allá de lo que surja luego del documento que se ha pedido, había ambiente de ver aspectos comunes a los intereses de los regímenes de Seguridad Social y al sistema que integrábamos cada uno de los subsistemas.

Lo traigo a colación a título informativo meramente.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Claramente tenemos una diferente organización y diferentes fines, por lo que hacer acuerdos en ese ámbito para accionar en conjunto resulta, más que difícil, imposible.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Se buscará información, entonces, sobre lo que el Dr. Abisab acaba de solicitar.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Aclaro que mientras participé de la CIPU –no lo hice formalmente, aclaro, sino que se nos convocaba y los Directorios de turno encomendaban en mí la asistencia- la Secretaría y la Presidencia respectivas se ocupaban cada año rotativamente entre las Cajas.

Ese era el mecanismo empleado.

GRUPO DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN LEY 20.130, VALIDACIÓN DE CRITERIOS. Res. N° 408/2023.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Para el próximo tema que vamos a abordar pido se convoque a la Dra. Giovanna Scigliano y a la Ec. Jimena Pardo para que nos expliciten sobre lo concerniente a la reglamentación de la Ley 20.130 que se viene llevando a cabo en el ámbito creado a tal efecto por el Ministerio de Trabajo, ya que se pueden presentar dudas de parte de los señores Directores en ese sentido, ante lo que considero más práctico que sean ellas mismas quienes respondan a vuestras inquietudes.

Intentaremos ser breves.

A propósito, aclaro que es necesario que este Directorio valide, a través de una resolución, los criterios que se plantean en las reuniones que los grupos de trabajo vienen celebrando.

Lamentablemente el tiempo que plantea el Ministerio no es suficiente para seguir la formalidad que tiene nuestra Caja en cuanto a incorporarlos en el repartido y a remitirlos a Directorio para que los analice ya que se va avanzando muy rápidamente. Como se avanza muy rápidamente, no quiero que, además de eso, se produzcan omisiones de nuestra parte en cuanto a la información que se proporciona.

Si están de acuerdo las convocamos a Sala.

Por un lado, la Dra. Scigliano ha participado en dichas instancias en representación de la Caja de Profesionales y, por otro lado, la Ec. Pardo ha sido designada por mí como una especie de coordinadora entre las diferentes áreas respecto a los temas que van surgiendo en el seno de esas reuniones.

Esta coordinación es más que necesaria cuando, en ese ámbito de trabajo, surge determinado elemento que afecta a determinado sector de determinada Gerencia; en ese caso lo canalizamos. Alguien debe nuclear dichos aspectos. Reitero; me reúno con la Ec. Pardo y también con la Dra. Scigliano, pero la Economista es quien se encarga de la coordinación. De lo contrario, no sería posible seguir el ritmo de este proceso.

Continúo, para adentrarlos en el tema.

El Ministerio de Trabajo solicitó a la Caja la designación de una delegación para la reglamentación de la Ley N° 20.130. En ese sentido, el Directorio designó –a mi sugerencia- como su representante a estos efectos a la Dra. Scigliano, o a quien ella designe, en coordinación con la Gerencia General.

Agrego que la Doctora está concurriendo con una abogada de su equipo, ante la eventualidad de su ausencia en algún momento y para que alguien más, dentro de la Institución, tenga toda la información, esté o no la Gerenta de Jurídica.

Sigo detallando. La Dra. Scigliano participó, el lunes 29 de mayo, en una primera reunión en el Ministerio, a la que concurrió con la Dra. Rosanna Saravia.

El 26 de mayo el grupo de trabajo de nuestra Institución elevó a consideración de Directorio, el Reporte 2º, relativo a la reglamentación de la Ley 20.130.

Posteriormente, el jueves 1º de junio este Cuerpo validó los criterios de los ítems I y II de dicho reporte, los cuales fueron planteados por la Caja de Profesionales en el ámbito de dicha Cartera.

Les cito esto en caso de que quieran ratificar o rectificar el mecanismo que estoy mencionando.

Es una cronología de los hechos acontecidos y el detalle de cómo estamos trabajando.

Se acuerda en convocar a Sala al personal referido.

Siendo la hora 15:30 ingresan a Sala la Dra. Scigliano y la Ec. Pardo.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** El viernes 2 de junio quedó disponible la propuesta de reglamentación relativa a pensiones. El Ministerio de Trabajo solicitó que los comentarios correspondientes fueran ingresados antes del 13 de junio -próxima reunión-, por lo que se requiere la validación esta semana para poder cumplir con lo solicitado.

Dado lo acotado de los tiempos para el análisis de los temas, la Gerencia de Asesoría Jurídica coordinó con la Gerencia General el siguiente procedimiento:

Una vez que la Gerencia de Asesoría Jurídica recibe del Ministerio la propuesta a comentar, enviará el material a la Asesoría Económico Actuarial, especificando la Gerencia de referencia y una fecha límite para recibir sus comentarios.

Así enteramos y nos enteramos de cada uno de los actores a los que pueda afectar la reglamentación.

La Asesoría Económica emitirá dicho material a la Gerencia de referencia, especificando formato de devolución de comentarios y fecha límite.

En la fecha fijada la Asesoría Jurídica, con apoyo de la Asesoría Económica, realizará un reporte de los comentarios para elevar a consideración de Directorio.

Posteriormente a su validación, se subirán los mismos a una carpeta informática – Drive-, a la que tienen acceso todos los involucrados.

Siguiendo este procedimiento, se envió un archivo a la Gerencia de Afiliados, a los Jefes de Liquidación de Prestaciones, Mesa de Estudios y Afiliados solicitando que devolvieran los comentarios consolidados en un único documento, estableciéndose como fecha límite el miércoles 7 de junio para poder validarlo hoy en este seno.

Posteriormente se consolidó dicho material con los comentarios de quienes nos acompañan hoy en Sala.

El presente reporte da cuenta de los comentarios a realizar sobre la propuesta de reglamentación del Ministerio de Trabajo sobre pensiones y otros temas de interés.

Ahora sí, cedo la palabra a la Dra. Scigliano y a la Ec. Pardo para que hagan su exposición.

El Sr. Jefe de Secretaría da lectura al siguiente informe: “I.1. Págs. 3-4: Artículo XX (Condiciones comunes del derecho de la pensión de viudez y equiparadas) Literal c)

*Agregar: “que gozaban a la fecha de fallecimiento del causante de pensión...”*

Literal d)

*Se deberá relevar y comprobar ingresos tanto del beneficiario como del causante. Además de declaración jurada puede exigirse "Consulta de actividades por persona del BPS" y consulta de Portal Intercajas, entre otros.*

*La reglamentación debería prever mecanismos de acceso a la información del beneficiario y del causante en poder de otros organismos, por ejemplo: Consulta de actividades por persona del fallecido, y de la documentación que de ella derive (recibos de sueldo, etc).*

*Asimismo, el acceso a esta información no debería requerir consentimiento del titular de los datos o sus causahabientes -en caso de corresponder-.*

I.2. Págs. 4-5: Artículo XX (Condiciones de derecho de las personas concubinas).

*Inc. 1): En la actualidad la Caja exige prueba documental y testimonial, además del eventual reconocimiento judicial. La propuesta de reglamentación no se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 18.246 (sería ilegal el decreto). La reglamentación no debería modificar los procedimientos internos de la Caja -ajustados a la normativa-, teniendo en cuenta la flexibilidad existente para otorgar una declaración judicial de concubinato.*

*Inciso 2): Es innecesario, por lo cual se sugiere su eliminación.*

*Inc. 3): De mantenerse este inciso, el efecto del reconocimiento administrativo de la Unión Concubinaria debiera acotarse a las 3 entidades mencionadas (BPS, SRRFAA y DNASSP).*

I.3. Pág. 5: Artículo XX (Condiciones de derecho de personas, viudas, divorciadas o concubinas)

Se sugiere suprimir el último inciso que está repetido.

I.4. Pág.6: Artículo XX (Carencia de Recursos)

Se sugiere sustituir la segunda oración por la siguiente: “En atención a lo previsto en los artículos 57 y 168 de la Ley N°20.130 este requisito podrá darse por cumplido cuando los ingresos monetarios superen dicho monto por un margen de hasta un 10%”.

I.5. Pág. 6: Artículo XX (Dependencia económica)

Dada la necesidad de acceder a la documentación probatoria de ingresos de un fallecido y del beneficiario para probar las condiciones de acceso al beneficio, se sugiere redactar un artículo genérico para todo el título que establezca mecanismos de acceso a la información del beneficiario y del causante en poder de otros organismos, por ejemplo: Consulta de actividades por persona del fallecido, y de la documentación que de ella derive (recibos de sueldo, etc). Asimismo, el acceso a esta información no debería requerir consentimiento del titular de los datos o sus causahabientes -en caso de corresponder-.

I.7. Pág. 8: Artículo XX (Término de la pensión de viudez y equiparadas)

Inciso 2, Lit. A última frase): Debería decir incapacidad del beneficiario, y no del causante.

I.8. Pág. 9: Artículo XX (Pensión a favor de los hijos)

Lit. B): La redacción excluiría a los hijos que a la fecha del fallecimiento tienen menos de 21 años y al cumplirlos realizan estudios terciarios de forma habitual. Se sugiere cambiarla a fin de contemplar estas situaciones, dado que en la ley no se dispone la limitación “al momento de solicitar la pensión”.

La reglamentación debería establecer qué se entiende por habitual y la periodicidad del contralor de la condición de estudiante, así como los parámetros a cumplir.

I.9. Pág. 9-10: Artículo XX (Congrua y Decente sustentación)

La reglamentación debería establecer criterios para evaluar lo previsto en relación a la congrua y decente sustentación, dado que la generalidad de lo dispuesto puede dar lugar a diferentes definiciones.

Si se incluyera lo indicado en I.5. se sugiere suprimir el inciso 2 de este artículo. En caso contrario debería sustituirse el “podrán” por mecanismos concretos de intercambio.

I.10. Pág. 14: Artículo XX (Prestación de pensión correspondiente al Segundo Pilar de Cobertura)

La reglamentación debería prever un mecanismo de intercambio de datos con las AFAP a fin de acceder al monto de la cobertura por dicho pilar, y sumarlo a la prestación del pilar solidario a efectos de la aplicación del mínimo o del suplemento solidario para el que corresponde aplicar un mecanismo similar.

I.11. Pág. 15: Artículo XX (Cambio en los ingresos del beneficiario)

Párrafo final: La redacción alude a “criterios establecidos precedentemente” los cuales no están definidos, ni establecidos los mecanismos del intercambio de información. La periodicidad anual, por lo menos inicialmente, es compleja a nivel operativo.

*En los casos de empeoramiento de fortuna, se entiende que los montos de ingresos a considerar deberían contemplar lo dispuesto en el art.58, inciso 3 de la Ley 20.130, donde éstos se determinan a la fecha de configuración de la causal.*

*I.12. Pág. 16: Artículo XX (De la pérdida del derecho a pensión)*

*Literal A: Agregar al inicio “Para los hijos, por....”*

*I.13. Mecanismos de actualización de los montos establecidos en el Título*

*La reglamentación debería establecer el mecanismo de actualización de los montos establecidos en el Título de régimen pensionario.*

*Inclusión obligatoria en la CJPPU para aquellos profesionales vinculados a sociedades que realizan actividad profesional. Visto: lo dispuesto por los Artículos 3 numeral 3) y 213 de la Ley N° 20.130 y Artículo 43 de la Ley No. 17.738.*

*Resultando: 1.- Que las referidas disposiciones definen los ámbitos de inclusión de personas que se desempeñan –entre otros casos– “como integrantes de sociedades personales” o como “directores, administradores, síndicos de sociedades anónimas” o “administradores, representantes o integrantes del órgano de administración o directorio de sociedades anónimas simplificadas”, previendo que en ningún caso corresponderá inclusión obligatoria y afiliación a más de una entidad de seguridad social por un mismo vínculo o negocio jurídico, dentro o fuera de la relación de dependencia.*

*2.- Que el Artículo 43 de la Ley 17.738 delimita la actividad profesional amparada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, precisando en su tercer inciso que “el ejercicio de la profesión para terceros puede ser individual o, repartiéndose los beneficios que de ello provengan, en sociedad con otros profesionales o no profesionales o en cooperativas de profesionales, sin perjuicio de las afiliaciones a otros institutos de seguridad social que pudieran corresponder”.*

*Considerando: Que resulta necesario delimitar, de acuerdo con las disposiciones legales antes citadas, los supuestos de ejercicio profesional en los que corresponde la afiliación obligatoria a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*

*Atento: a lo expuesto, el Presidente de la República decreta: Artículo 1°. Corresponde la inclusión en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios cuando se verifiquen los supuestos previstos en el Artículo 43 de la Ley 17.738, ya sea en las situaciones en que el ejercicio profesional se cumpla en forma individual o como integrante de sociedades o cooperativas.*

*Artículo 2°. La inclusión en el ámbito del Banco de Previsión social a que refiere el Artículo 213, literal A) numeral 2) de la Ley 20.130 de los directores, administradores, síndicos de sociedades anónimas, representantes, integrantes del órgano de administración o directorio de las sociedades anónimas simplificadas corresponde en la medida que dichas actividades no impliquen ejercicio de las profesiones amparadas en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.”*

La Dra. Scigliano y la Ec. Pardo realizan la exposición en Sala –con las consiguientes preguntas que los señores Directores formulan al respecto- sobre la

reglamentación de la Ley 20.130 y criterios asociados y los comentarios a la propuesta de reglamentación del Régimen Pensionario del Ministerio de Trabajo.

**SRA. PRESIDENTE:** Directorio debe poner a consideración, a continuación, el siguiente proyecto de resolución que nos elevan los Servicios.

**Visto:** 1. Que el MTSS solicitó a la Caja analizar el texto remitido respecto de la propuesta de reglamentación del Capítulo de Pensiones de la ley N° 20.130, y realizar los comentarios pertinentes, a la mayor brevedad en la medida que el Decreto Reglamentario debe estar aprobado con anterioridad al 01/08/2023.

2. Que el MTSS citó al Grupo de Trabajo de Reglamentación de la citada ley para reunirse el martes 13/06/2023.

3. El “4° reporte–Reglamentación Ley 20.130” de 07/06/2023 de las Gerencias de Asesoría Jurídica, y de Afiliados y la Asesoría Económico-Actuarial.

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):** 1. Tomar conocimiento del citado Reporte.

2. Validar las consideraciones expuestas en dicho reporte en el ítem I: “Comentarios a la propuesta de Reglamentación del Régimen Pensionario del MTSS.”

3. Validar la propuesta de redacción para la reglamentación relativa a la inclusión obligatoria en la CJPPU para aquellos profesionales vinculados a sociedades que realizan actividad profesional (ítem II del Reporte).

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Por mi parte no tengo más temas para plantear.

**SRA. PRESIDENTE:** Agradecemos a la Dra. Scigliano y a la Ec. Pardo su presencia en Sala y el haber esclarecido las dudas sobre este reporte, ante el que destaco el excelente trabajo que se está llevando a cabo por parte de nuestros Servicios.

Siendo la hora 16 se retiran de Sala la Dra. Scigliano y la Ec. Pardo.

**SRA. PRESIDENTE:** Informo a los señores Directores que, tal como se había acordado para las 16 horas, ha llegado el asesor en materia laboral, Dr. Castello, con quien abordaremos algunos asuntos.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Señora Presidente: sugiero pasar a sesionar en régimen de Comisión General en virtud del tema que debo informar a Directorio.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 409/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Propongo, entonces, además de los temas a proponer en la Comisión Bipartita, alterar el orden del día y pasar a tratar en esta instancia el tema “Afcapu, nota” y mails dirigidos a Directorio, que figura en “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de pasar a considerar el tema propuesto.

## 12) ASUNTOS VARIOS

AFCAPU. NOTA. Res. N° 410/2023 y Res. N° 411/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Se pone a consideración, ahora, la propuesta de pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis y diez minutos, ingresa a Sala el Dr. Castello. Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retiran de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Sra. Taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciocho horas, se retiran de Sala el Sr. Gerente General y el Dr. Castello, y reingresa el personal. La **SRA. PRESIDENTE** comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Mesa de Directorio el tratamiento de la nota y el correo electrónico remitido pro AFCAPU.

Asimismo, se consideró:

BIPARTITA DIRECTORIO-AFCAPU. Res. N° 412/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema “Bipartita Directorio - AFCAPU” en la próxima sesión de Directorio.

## 5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.05.2023 AL 31.05.2023. Rep. N° /2023. Res. N° 413/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.05.2023 al 31.05.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.05.2023 al 31.05.2023.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.05.2023 AL 01.06.2023. Rep. N° /2021. Res. N° 414/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 10.05.2023 al 01.06.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 10.05.2023 al 01.06.2023.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381*

#### 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 05.2023. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. Rep. N° 178/2023. Res. N° 415/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** La Gerencia Administrativo Contable nos eleva un proyecto de resolución sugiriendo aprobar las bases del llamado para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado con que se cuenta en la Institución.

Visto: La conveniencia de realizar un nuevo Llamado para contratar un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes a dicho llamado.  
2. Que las fechas de consultas, visitas y apertura, se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado N° 05/23 "Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado".

2. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

COMPRA DIRECTA 10/23. RENOVACIÓN LICENCIAS ACL. Rep. N° 184/2023.  
Res. N° 416/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Informo a los señores Directores que las licencias ACL vencieron el pasado 31 de mayo.

Viene ahora a nuestra consideración su renovación –reitero; el contrato está vencido.

En este sentido, estos días se ha estado negociando y estudiando la racionalización de dichas licencias, que utilizan para su tarea tanto Auditoría Interna como el Departamento de Afiliaciones, para la liquidación de prestaciones.

Finalmente se acordó comprar una sola de ellas -haciéndose la migración de datos a un solo servidor-, ahorrándose de esa forma la compra de una segunda.

La empresa que actualmente se encarga del servicio aceptó mantenerlo por estos días pendientes del mes de junio.

Es necesario, por tanto, que Directorio apruebe el proyecto de resolución que la Gerencia Administrativo-Contable nos eleva a consideración, sugiriendo adjudicar a la empresa PMN Consultores el servicio en cuestión.

Visto: la necesidad de renovar las licencias ACL actualmente en uso por los Sectores Auditoría Interna y Gerencia de Atención a Afiliados.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 12.05.22 se solicitó la posibilidad de contar con una alternativa al servicio brindado por PMN Consultores.

2. Que por solicitud de la Gerencia de Informática por mail de fecha 30.03.23 este Departamento tramitó la renovación de las licencias ACL en los mismos términos de las que estaban contratadas.

3. Que con fecha 12.04.23 se remitió al Departamento de Producción y a la Gerencia de Informática para su evaluación, la cotización de PMN Consultores de esa fecha, por un monto de U\$S 36.268 IVA incluido por el total de licencias existentes al momento, así como los certificados únicos vigentes y carta de representación exclusiva.

4. Que luego de comunicaciones del Ing. Di Pascua con la empresa, con fecha 26.05.23 se recibió una propuesta consolidando los servidores y bajando 1 licencia de Afiliados, por un importe de U\$S 23.770,48 IVA incluido, así como un costo de migración de scripts y controles del servidor ACL de Afiliados al servidor de Auditoría Interna, por única vez, por un monto total de \$87.840 IVA incluido.

5. Que finalmente el 05.06.23 remitió cotización desestimando una licencia de Auditoría Interna y reasignando una de ese sector a la Gerencia de Afiliados, por un monto de U\$S 19.561,48 IVA incluido. El costo de migración de scripts y controles del servidor ACL de Afiliados al servidor de Auditoría Interna se mantuvo incambiado.

6. Que PMN Consultores, es la proveedora y representante exclusiva para Uruguay de dicho software según consta en nota de fecha 12.01.23.

7. Que los gastos de esta adquisición se imputarán dentro del Rubro 2 al material “Mantenimiento Licencias ACL” que está previsto para el Presupuesto 2023.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a PMN Consultores la suscripción anual de licencias ACL según el siguiente detalle:

- en Auditoría Interna 1 licencia ACL AX – Servidor; 1 Licencia ACL Analytics con conexión a Servidor; 1 Licencia ACL Analytics; 2 Licencia de Usuario Web – Consumer  
- en Gerencia de Afiliados: 1 Licencia ACL Analytics; 1 Licencia de Usuario Web – Consumer

El total a adjudicar de USD 19.561,48 (dólares americanos diecinueve quinientos sesenta y uno con 48/100) impuestos incluidos.

2. Adjudicar a PMN Consultores la migración de scripts y controles del servidor ACL de Afiliados al servidor de Auditoría Interna por un monto total de \$87.840 (pesos uruguayos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

#### 7) ASESORÍA JURÍDICA

JUZGADO PAZ CAPITAL 2 T. JUICIO EJECUTIVO. PROPUESTA TRANSACCIONAL. Rep. N° 179/2023. Res. N° 417/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.*

#### 8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 180/2023. Res. N° 418/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.*

#### 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A LAS INSTITUCIONES QUE OPERAN A TRAVÉS DE BEVSA. Rep. N° 181/2023. Res. N° 419/2023.

Visto: La actualización de líneas de crédito otorgadas a las instituciones que operan a través de BEVSA.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de los montos máximos actualizados para cada institución para la operativa a través de BEVSA. 2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

CINVE. CONVENIO. Rep. N° 164/2023. Res. N° 420/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA DE REUNIÓN CON CINVE (ACTA N°10). Rep. N° 174/2023. Res. N° 421/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 11) AUDITORÍA INTERNA

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL (SIAIGU). Rep. N° 182/2023. Res. N° 422/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS, ACTIVIDAD 7.3.1 “FACILITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS”. Rep. N° 183/2023. Res. N° 423/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 12) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 424/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SENTENCIA TRIBUNAL DE APELACIONES 3° TURNO E INFORME DR. CASTELLO. Rep. N° 175/2023. Res. N° 425/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CONSIDERACIONES SOBRE REUNIONES DE BIPARTITA CJPPU – AFCAPU.  
Res. N° 426/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

RESPALDO EN AUDIO DE SESIONES DE DIRECTORIO.

**SRA. PRESIDENTE:** Damos la palabra al señor Secretario, quien propusiera este tema.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Lo que propuse en la sesión pasada es formalizar un procedimiento que viene llevando adelante desde hace tiempo la Secretaría administrativa de la Institución, que refiere a conservar un respaldo de los audios de las sesiones, a modo de respaldo interno –según me informa el Jefe de Secretaría esto se viene haciendo desde el 13er período.

Mi propuesta concreta es avalar tal procedimiento a través de una resolución de Directorio, de forma de que quede formalizado y protocolizado.

Y, en caso de advertirse algunos elementos negativos, que se puedan establecer las palancas de control necesarias.

En este sentido vivimos, recientemente, un hecho generado en torno a un señor Director, a raíz de un mal entendido.

En ese momento recurrimos a la grabación de la sesión correspondiente, que está resguardada gracias a la gestión de Secretaría.

Otro aspecto a considerar: somos una persona pública no estatal. Por consiguiente, todo lo que aumente el nivel de transparencia es bienvenido.

Por otra parte, creo que este sistema genera un respaldo legal para todos. Cuando digo todos me refiero no solo al Directorio sino también a la Caja y a los afiliados.

Por este motivo es que considero que mi moción debería aprobarse.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** ¿Qué ocurre con los audios de sesión de los Directorios anteriores? Se podrían usar expresiones que fueron dichas fuera de actas hace cuatro años, por ejemplo.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No las quiero para usar, señor Director, sino como respaldo institucional.

Entiendo, por otra parte, lo que manifiesta.

El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas apreciaciones sobre el tema.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Reitero; entiendo lo que manifiesta el Cr. González.

Por otro lado –y esta es la segunda parte de mi moción- considero que una vez que el acta es votada por este Cuerpo se debe eliminar la grabación. Una vez aprobada, se borra el audio, y borramos –a su vez- a partir de ahora todas las grabaciones existentes.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Se me ocurre la idea que propongo ya que tomo conocimiento de un procedimiento que –como dije- administrativamente me parece perfecto.

Estoy de acuerdo, por otra parte, en que una vez que el acta queda aprobada, ese proceso queda pronto. ¿Por qué se guardan los audios, entonces?

Repito; la grabación del audio de las sesiones es un respaldo y una garantía para todos en general.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** El tema es lo bastante importante que merece que la resolución quede conformada con mucha prolijidad, razón por la que plantearía - confiando en la idoneidad para el caso en el profesor Retamoso- que se redacte un proyecto de redacción que aprobemos la próxima semana.

**SRA. PRESIDENTE:** ¿Cómo lo va a redactar el señor Retamoso, Director?

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Este es un tema político, señor Director.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Refiero a una redacción que recoja lo que estamos conversando. Pero esto no se puede hacer contrarreloj.

El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas aclaraciones a los señores Directores.

Dialogados en Sala.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Preferiría abordar este tema en el próximo orden del día.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Creo que esta es una herramienta con que cuenta el Departamento de Secretaría y que viene funcionando perfectamente. Por lo tanto, no tenemos nada que resolver al respecto. Reitero; funciona correctamente. Considero que no tenemos que innovar en ese sentido ya que de lo contrario estaríamos abriendo las puertas a otras cosas.

Los señores Directores intercambian ideas.

**SRA. PRESIDENTE**: Creo que deberíamos mantener el mismo procedimiento llevado adelante hasta ahora.

Dialogados en Sala.

Campana de orden.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señora Presidente: pido se me ampare en el uso de la palabra.

Voy a dar un ejemplo. Por eso manifesté que hay que instrumentar un marco legal para este procedimiento, con todas las palancas de control extra que los Directores consideren.

Tal como está hoy no está protegido.

Pero supongamos que alguien que conoce el mecanismo de las sesiones, las actas y demás, pide los audios de las reuniones. ¿Hay que dárselos? Por supuesto que sí. Si las pide un Juez, por supuesto que sí.

Dialogados en Sala.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: En primer lugar, si bien el planteo del Dr. Rodríguez nos pareció interesante, creo que debemos mantener el procedimiento tal como está funcionando actualmente -se lleva a cabo desde el 13er. período.

No ha ocurrido ningún inconveniente; no debería por qué haberlo.

En segundo lugar, de pedir un acta un Juez, envió toda la documentación inmediatamente. No escondería información. Tampoco tiene que solicitarlo este ya que se trata de un documento interno. Nosotros mismos sabemos que estamos siendo grabados; todo lo que decimos, incluso los “fuera de actas”.

Por lo tanto, puede generar problema en el futuro, para nosotros y para lo que viene de otros Períodos.

Creo que lo que convenimos y votamos en actas constituye el documento oficial de la Caja. Pero si la Justicia me solicita el documento –reitero-, por supuesto que se lo daré.

**SRA. PRESIDENTE:** Efectivamente, las actas son el documento oficial de la Institución.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Para concretar, y pasar a votar, mi propuesta es la siguiente: dar un marco formal avalado por este Directorio –a través de una resolución- al procedimiento administrativo mantenido hasta el momento por Secretaría en cuanto a preservar el audio de todas las sesiones, el de este período y el de todos los anteriores.

Que estas grabaciones sean conservadas a modo de respaldo.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Voy a contrarrestar la propuesta mocionando que se mantenga todo tal como hasta ahora. Una moción anula la otra.

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos a votar la moción propuesta por el Dr. Rodríguez.

Puesta a votación obtiene 2 votos afirmativos y 5 negativos, no alcanzando la mayoría de votos requerida para su aprobación.

Han votado afirmativamente el Dr. Rodríguez Andrada y el Dr. Abisab. Negativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Cr. González y Arq. Rodríguez Sanguinetti.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Voy a pedir que toda esta discusión quede fuera de actas ya que se trata de un tema de Secretaría. Si mantenemos el procedimiento como el hasta ahora empleado, no podemos hacerlo público.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Usted no puede plantear esa moción, Director. He manifestado mis palabras, y el Directorio no puede sacarlas sin mi autorización. Si está de acuerdo lo conversamos, no hay inconveniente, pero no se lo puede plantear como una moción.

Necesito pensarlo, y lo consultaré con el abogado.

Solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** El tema ya fue votado. Si lo desea, consulte con el abogado si corresponde -o no- que este intercambio mantenido sobre el punto se mantenga en actas.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6° TURNO. ANULACIÓN DE PARAESTATAL. Res. N° 428/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Con relación a este tema hago la salvedad de que es necesario expedirnos ya que existen plazos legales que debemos cumplir. El Dr. Castello nos remite su propuesta económica para defender a la Institución en este juicio. Debemos expedirnos en cuanto a aceptar –o no- dicha propuesta para que el asesor legal pueda actuar en consecuencia, con nuestro aval, tal como acordáramos hace algunas sesiones procederíamos.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señora Presidente: adelanto que no lo voy a apoyar, por las razones por mí ya esgrimidas anteriormente.

**SRA. PRESIDENTE:** Se va a votar.

Visto: Lo dispuesto por R/D 360/2023 de fecha 25.5.23.

Considerando: La demanda notificada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil del 6° Turno.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Aprobar la propuesta económica presentada por el Dr. Castello para actuar en representación de la Institución en el juicio iniciado.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB ha votado negativamente.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 429/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, finaliza la sesión.